

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Con el propósito de utilizar las herramientas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura y fortalecer la realización de audiencias virtuales, garantizando la certeza, seguridad y custodia de las grabaciones, el Juzgado teniendo en cuenta que para el día CATORCE (14) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), se encuentra programada la audiencia donde se resolverá el recurso de apelación propuesto frente a la sentencia de única instancia proferida el 7 de diciembre de 2022 por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Neiva, dispone informar a las partes contendientes, que la misma se llevará a cabo mediante el uso del aplicativo LIFESIZE; razón por la cual, se solicita a las partes intervinientes de cada proceso que junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial, una cuenta de correo electrónico o email, para poder realizar la integración de cada parte procesal a la respectiva audiencia programada, aunado a ello se le enviará a dicha dirección de correo electrónico el respectivo Link de ingreso a la Audiencia programada, así como también las respectivas instrucciones a seguir.

Notifíquese y cúmplase.

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 41.001.31.05.003.2021.00277.01.

AHV.